

**CONCURSO CAS  
SELECCIÓN DE PERSONAL  
(EXEPCIONAL)**

La Unidad de Gestión de Recurso Humanos del Hospital Antonio Lorena, convoca al concurso CAS- Abreviado y/o temporal, **por un mes a la plaza de Médico Intensivista para la Unidad de Cuidados Intensivos e intermedios y un QF para el Almacén de SISMED**, cuya plaza fue convocada en el concurso CAS N° 03, plaza que fue adjudicada y que la fecha está libre por renuncia conforme al siguiente detalle:

**1.- MEDICO INTENSIVISTA:**

PROFESION	CANTIDAD	REMUNERACION
Médicos Intensivista .	1	S/.6,000.00

**PERFIL DEL PUESTO****PERFIL MÍNIMO DE MEDICO PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA CONTRATACIÓN POR CAS.****Formación académica**

Medico con colegiatura de especialista en Medicina Intensiva o constancia de término de residentado.

**Experiencia general**

Médico especialista en Cuidados Intensivos o con constancia de termino de residentado de la especialidad de medicina intensiva (tres años de formación durante el residentado médico) y 01 año de labor como médico asistente contratado en una UCI de hospital público o privado .

**Condición especial**

- Tener RUC activo
- Tener RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
  
Juanito Oros Vicente  
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC. 4336

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**LABORES OBLIGATORIAS QUE DEBE REALIZAR :**

- Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de medicina intensiva , de acuerdo a su programación en , hospitalización, en los servicios de UCI/UCIN con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- Realizar el registro de historias clínicas, el ingreso, plan de tratamiento y evaluaciones de acuerdo a la normativa vigente, así como la elaboración de firmas de recetas, informes médicos y otros documentos relacionados a la labor asistencial o administrativa del servicio para mantener actualizada la documentación que aporte al historial patológico del paciente hospitalizado en la institución.
- Aplicar durante el proceso de atención las guías de práctica clínica que se establezcan en el servicio.
- Participar en juntas médicas, a fin de establecer el procedimiento de atención requerido para el paciente, gracias a la concentración de opiniones entre especialistas de la institución.
- Realizar actividades de docencia e investigación, para analizar la situación en salud de la población en el ámbito de su competencia, para el planeamiento y toma de decisiones institucionales.
- Participar en la elaboración de guías y protocolos de acuerdo a la especialidad que corresponda, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente.
- Efectuar actividades asistenciales de alta complejidad además de la realización de procedimientos e indicaciones de exámenes especializados de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de permitir la recuperación ad integrum del paciente.
- Efectuar exámenes y procedimientos especializados, en cumplimiento a los estándares nacionales, para garantizar la calidad de atención y satisfacción del usuario de la institución.
- Efectuar la atención integral de analgesia y dolor en todo paciente oncológico adulto (de corresponder a la especialidad).
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del paciente.
- Atención inmediata en pacientes pediátricos que requieran reanimación cardiopulmonar en apoyo a los diferentes servicios en la institución (de corresponder a la especialidad).
- Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el equipo funcional que integra.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

- Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la sub unidad de corresponder, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.

**2.- QUIMICO FARMACEUTICO.**

PROFESION	CANTIDAD	REMUNERACION
Químico Farmacéutico	1	S/.2,900.00

**TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

**OBJETIVO**

Contar con el servicio de Responsable de Almacén y pueda cumplirse las Buenas Practicas de Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos

**PERFIL**

**Formación Académica:** Químico Farmacéutico

**Experiencia Laboral:** Mínimo 1 año en el desempeño de funciones afines al servicio convocado con posterioridad a la formación requerida.

**Requisitos para el puesto y/o cargo:**

- Título Profesional Químico Farmacéutico
- Resolución de Término de SERUMS
- Colegiatura y Habilitación vigente

**COMPETENCIA**

- Aptitud de vocación de servicio
- Responsabilidad
- Calidad de trabajo, iniciativa en colaboración y apoyo, confidencialidad, eficiencia operativa.
- Orientación hacia resultados
- Capacidad de concertación y trabajo
- Orden
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Conocimiento en el sistema de suministros de PF, DM y PS
- Conocimiento en Ofimática Word y Excel intermedio Power point, internet nivel básico indispensable
- Buenas Practicas de Almacenamiento, Cadena de frío deseable
- Conocimiento de la Normativa vigente
- Conocimiento Básico en manejo de Almacenes especializados o afines

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
  
Idania Orés Vicente  
JEFE DE LA UNIDAD GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC. 4145

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**FUNCIONES:**

1. Promover a todo nivel el acceso y uso racional de medicamentos, insumos médico quirúrgicos y afines y así contribuir en el cumplimiento de los lineamientos de política del sector salud.
2. Coordinar con la Oficina de Logística el abastecimiento regular y periódico de medicamentos, insumos médico quirúrgicos e informar al responsable de la Jefatura del Servicio, a fin de evitar inconvenientes en la dispensación.
3. Verificar las características físicas de los productos farmacéuticos a través del examen organoléptico de acuerdo al registro sanitario y protocolo de análisis, a fin de garantizar medicamentos e insumos de origen legal y calidad adecuada.
4. Verificar que ningún producto adulterado, falsificado, en mal estado o expirado se encuentre en la unidad.
5. Supervisar y verificar el registro actualizado de medicamentos e insumos médico quirúrgicos y afines en las tarjetas de control visible y en el sistema de información sobre el movimiento de los productos farmacéuticos que se mantienen en custodia; a fin de contar con información adecuada
6. Elaborar el requerimiento mensual de medicamentos e insumos médico quirúrgicos de acuerdo a los inventarios y rotación, remitiéndose a la Jefatura para su conformidad, a fin de evitar el desabastecimiento en los puntos de dispensación.
7. Supervisar el mantenimiento y conservación adecuado del medicamento e insumo médico en el Almacén, asegurando la calidad en la recepción, distribución, entrega, presentación, fecha de expiración, rotulado, registro sanitario y número de lote.
8. Efectuar el canje del medicamento y material médico por fecha de vencimiento u otras razones pertinentes; incluyendo a las diferentes farmacias en la previsión, a fin de evitar pérdidas a la Institución.
9. Verificar que los medicamentos o productos farmacéuticos observados se ubiquen en el área de cuarentena.
10. Verificar el mantenimiento adecuado de la cadena de frío, y del sistema de aire acondicionado.
11. Supervisar diariamente la temperatura y humedad que registran los instrumentos sensores.
12. Efectuar el control administrativo, logístico e integral sobre stock de medicamentos y productos afines del Almacén, manteniendo un sistema de registro, control de medicamentos e insumos adecuados.
13. Realizar y reportar el control del inventario mensual y anual del Almacén a fin de contribuir al control cuantitativo de los medicamentos.
14. Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas según lo solicitado por la jefatura a fin de contribuir al monitoreo de las actividades y sus avances.

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

15. Coordinar el traslado de medicamentos e insumos correspondiente a las Intervenciones Sanitarias, Soporte así como narcóticos y psicotrópicos desde nivel central.
16. Las demás funciones que le asigne el jefe del Servicio de Farmacia.

**3.- MARCO NORMATIVO:**

- Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973. (Podrán presentarse personas con Discapacidad).
- Ley Del Presupuestó Publico para el año 2024, Ley N° 31954.

**4. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:**

- Presentar cv por mesa de partes del HAL, partir del 29 al 30 de noviembre de 2024; desde las 8: 00 am a 15:00 horas.
- Adjuntar su declaración de no tener antecedentes penales.

**5. PUBLICACIÓN DE GANADORES:**

- Domingo 01 de diciembre de 2024, a horas 3pm.

**6. INICIO DE LABORES 2 DE DICIEMBRE DE 2024.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL ANTONIO LORENA  
  
Idania Oros Vicente  
JEFE DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC. 4345